

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-087-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 25 de junio de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 037-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la reforma presupuestaria mediante traspaso de créditos dentro de un mismo programa para el ejercicio fiscal 2026, con base en el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-019-2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ; dar por conocido** la Resolución Administrativa N.º 037-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, referente a la reforma presupuestaria mediante traspaso de créditos dentro de un mismo programa para el ejercicio fiscal 2026, con base en el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-019-2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Quinsaloma, 29 de junio del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma